

**Percepciones de algunas personas de orientación homosexual sobre el reconocimiento de la comunidad LGTBI a nivel social en Colombia.**

**Perceptions of some people of homosexual orientation on the recognition of the LGBT community at the social level in Colombia.**

Beatriz Elena Grajales Zapata<sup>1</sup>, Carlos Humberto Ossa Henao<sup>2</sup>, Olena Klimenko<sup>3</sup>, José Luis Alvares Posada<sup>4</sup>.

**Resumen**

El artículo presenta resultados de una investigación orientada a indagar por la percepción de algunos residentes del Municipio de Itagüí que se identifican con la orientación homosexual, al respecto del reconocimiento de la comunidad LGTBI a nivel social en Colombia". El estudio realizado fue de enfoque cualitativo, nivel descriptivo y método fenomenológico. La

---

<sup>1</sup> Psicóloga, Facultad de Ciencias Sociales, Programa de Psicología, Institución Universitaria de Envigado, Colombia, [bgrajalesz@hotmail.com](mailto:bgrajalesz@hotmail.com)

<sup>2</sup> Psicólogo, Facultad de Ciencias Sociales, Programa de Psicología, Institución Universitaria de Envigado, Colombia, [carlososah@gmail.com](mailto:carlososah@gmail.com)

<sup>3</sup> Psicóloga y Magister en Ciencias Psicológicas de la Universidad Estatal de Moscú, Magister en Ciencias Sociales de la Universidad de Antioquia, Doctora en Psicología Educativa de Atlantic International University, Doctoranda en Psicopedagogía de la Universidad Católica de Argentina. Docente Tiempo Completo Institución Universitaria de Envigado, Medellín, Colombia, [eklimenco@correo.iue.edu.co](mailto:eklimenco@correo.iue.edu.co)

<sup>4</sup> Psicólogo, Universidad de San Buenaventura, Medellín; Doctor en Neurociencias de la Universidad de Maimonides, Argentina; Docente tiempo completo Universidad de San Buenaventura, Medellín, Colombia, [jlalposada@gmail.com](mailto:jlalposada@gmail.com)

Citación del artículo: Grajales Zapata, B., Ossa Henao, C., Klimenko, O., Alvares Posada, J. (2015). Percepciones de algunas personas de orientación homosexual sobre el reconocimiento de la comunidad LGTBI a nivel social en Colombia. *Psicoespacios*, Vol. 9, N. 15, diciembre 2015, pp. 36-70, Disponible en <http://revistas.iue.edu.co/index.php/Psicoespacios>

Recibido 21. 11. 2015

Arbitrado 02.12. 2015

Aprobado 09.12. 2015

muestra de participantes fue intencional según el muestreo tipo bola de nieve, y se empleó una entrevista semiestructurada diseñada para el presente estudio. Los participantes consideran que han avanzado en su propósito de ser una población más visible, sin discriminación o sin ser señalados o juzgados por otros y tener más equidad en relación con sus derechos, pero son conscientes que aún falta mucho más por avanzar, pero siguen adelante en esa tarea, con tal de obtener los resultados que buscan, sin verlo como un capricho, sino como una forma de ser incluidos socialmente.

**Palabras clave:** homosexualidad, percepción social, inclusión, igualdad de derechos.

#### **Abstract**

The article presents results of a strategy to investigate the perception of some residents of the Municipality of Itagüí who identify with the homosexual orientation, about the recognition of the LGBTI community social level in Colombia "research. The study was qualitative approach and phenomenological method descriptive level. The sample of participants was intentional as the snow ball sampling type and a interview designed for this study. Participants believe they have advanced in its efforts to be a more visible, without discrimination or being marked or judged by others and have more equity in relation to their rights population, but are aware that there is still much more to move, but move on in this task, provided you get the results they want, without seeing it as a fad, but a way of being socially included

**Key words:** homosexuality, social perception, inclusion, equal rights.

Citación del artículo: Grajales Zapata, B., Ossa Henao, C., Klimenko, O., Alvares Posada, J. (2015). Percepciones de algunas personas de orientación homosexual sobre el reconocimiento de la comunidad LGTBI a nivel social en Colombia. *Psicoespacios*, Vol. 9, N. 15, diciembre 2015, pp. 36-70, Disponible en <http://revistas.iue.edu.co/index.php/Psicoespacios>

Recibido 21. 11. 2015

Arbitrado 02.12. 2015

Aprobado 09.12. 2015

## 1. Introducción.

La homosexualidad es un fenómeno que ha existido en todas las sociedades, y no es algo reciente, sino que se ha manifestado durante toda la historia de la humanidad, donde el concepto de homosexualidad ha ido evolucionando a través de las diferentes culturas existentes en todos los pueblos.

A lo largo de la historia mucho se ha dicho del tema, pero una de las situaciones más relevantes es el rechazo por el que se someten las personas homosexuales, la intolerancia por la que pasan estos individuos, que no es exclusivamente moderna.

En México, los resultados de la Encuesta Nacional sobre discriminación realizada en 2010 señala que: “la discriminación por motivos de preferencia sexual, orientación sexual o identidad de género incluye todo distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en la orientación sexual o la identidad de género que tenga por objeto o por resultado la anulación o la discriminación de la igualdad ante la ley o del reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. Este tipo de discriminación generalmente se ve agravada por la discriminación basada en otras causas como el género, la raza, la edad, la religión, la discapacidad, el estado de salud y la condición económica”(parr.15).

Quienes tienen orientación sexual diferente a la mayoría, temen tomar decisiones importantes en su vida, como el matrimonio, la procreación, el trabajo, entre otros, ya que

38

Citación del artículo: Grajales Zapata, B., Ossa Henao, C., Klimenko, O., Alvares Posada, J. (2015). Percepciones de algunas personas de orientación homosexual sobre el reconocimiento de la comunidad LGTBI a nivel social en Colombia. *Psicoespacios*, Vol. 9, N. 15, diciembre 2015, pp. 36-70, Disponible en <http://revistas.iue.edu.co/index.php/Psicoespacios>

Recibido 21. 11. 2015

Arbitrado 02.12. 2015

Aprobado 09.12. 2015

para la sociedad la homosexualidad es un tabú y, por tanto, son rechazados o discriminados, principalmente en los países donde la religión tiene mucha influencia. Es posible que tomar estas decisiones les sea más difícil si no se cuenta con el apoyo por parte del estado, la sociedad y la familia.

En este orden de ideas, la discriminación como violación a los derechos humanos, es una prácticamente una constante para homosexuales, lesbianas, bisexuales, transgéneros e intersexuales, especialmente en el proceso de asumir su propia identidad sexual, lo cual puede resultar, en algunos casos, difícil. El darse cuenta de que son "distintos" puede generar terror, sentimientos de soledad o el sentirse diferentes, lo cual se da por el rechazo familiar, social o religioso.

El ser humano ha construido una sociedad adoctrinada, donde se trata de imponer el criterio de la mayoría a las minorías. Entre estos criterios se encuentra la concepción sobre el hecho de que todo el mundo debe ser heterosexual, sin considerar que existen más categorías de orientación sexual del ser humano que son igualmente válidos.

La Unión de las naciones del Mundo, creada el 16 de junio de 1945 mediante la carta de las Naciones Unidas, entre sus propósitos comprende mejorar las condiciones de vida de todos los pueblos con la cooperación internacional, y estimular el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales para todos; por lo que en 1948 se constituye la Organización Mundial de la Salud, quien en pronunciamiento del año 2002 acota que la Salud sexual es un estado de bienestar físico, emocional, mental y social relacionado con la sexualidad; no es meramente la ausencia de enfermedad, disfunción o malestar. Por lo que

39

Citación del artículo: Grajales Zapata, B., Ossa Henao, C., Klimenko, O., Alvares Posada, J. (2015). Percepciones de algunas personas de orientación homosexual sobre el reconocimiento de la comunidad LGTBI a nivel social en Colombia. *Psicoespacios*, Vol. 9, N. 15, diciembre 2015, pp. 36-70, Disponible en <http://revistas.iue.edu.co/index.php/Psicoespacios>

Recibido 21. 11. 2015

Arbitrado 02.12. 2015

Aprobado 09.12. 2015

requiere un acercamiento positivo y respetuoso hacia la sexualidad y las relaciones sexuales, así como la posibilidad de obtener placer y experiencias sexuales seguras, libres de coerción, discriminación y violencia, que logre y mantenga los derechos sexuales de todas las personas, respetados, como un bien protegido y satisfecho (OMS, 2002, p.112).

Igualmente, la homosexualidad ha sido retirada como diagnóstico en el DSM IV (Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders). En el DSM I figuraba como conducta patológica, también en el DSM II como sexualidad desviada. En el DSM III, figuraba la homosexualidad egodistónica (cuando el individuo manifiesta que le es indeseada su orientación y le trae profunda aflicción). Hoy no es considerada por el DSM IV como un trastorno. Fue eliminada en 1973 del DSM IV.

No obstante, si bien no se considera una enfermedad, el DSM IV lo aborda como Trastorno de la identidad sexual - F.64.x- en el que se configura la subjetividad y el establecimiento de las relaciones y vínculos sociales.

“En Colombia la homosexualidad ha estado marcada por el rechazo a esta población, desde la llegada de los españoles e incluso antes, una fuerte proscripción de los actos homosexuales a nivel jurídico y social y un correlativo rechazo a la identidad de quienes incurren en estos actos - “afeminados, gays, homosexuales” (La homosexualidad en Colombia, s.f., parr. 48).

Desde que la transición constitucional permitió el ingreso de la lógica de los derechos fundamentales, los homosexuales se han encargado de hacer uso de esas herramientas jurídicas, bien sea para lograr mediante su activación oficial que garantice el respeto de sus

40

Citación del artículo: Grajales Zapata, B., Ossa Henao, C., Klimenko, O., Alvares Posada, J. (2015). Percepciones de algunas personas de orientación homosexual sobre el reconocimiento de la comunidad LGTBI a nivel social en Colombia. *Psicoespacios*, Vol. 9, N. 15, diciembre 2015, pp. 36-70, Disponible en <http://revistas.iue.edu.co/index.php/Psicoespacios>

Recibido 21. 11. 2015

Arbitrado 02.12. 2015

Aprobado 09.12. 2015

derechos, o para tomar las instituciones que este derecho nacional les deniega y así forjar identidad colectiva. Existen fuertes continuidades en el tratamiento jurídico otorgado a la homosexualidad en Colombia, los más importantes son: en primer lugar, que sean adoptados los parámetros de género, recogiendo la representación social dominante, para estigmatizar a los homosexuales, lo cual fue claro especialmente en la conquista y la colonia; y en segundo lugar, el discurso jurídico ha girado en torno a una dicotomía entre lo privado y lo público, que exige a los homosexuales guardar la práctica de su identidad para la vida íntima. Al mismo tiempo, se han logrado avances significativos, al punto de que en nuestro país las parejas del mismo sexo pueden contraer matrimonio y heredar los bienes de la pareja y se está a la espera de una respuesta definitiva en el tema de adopción de menores.

Considerando que la sociedad colombiana todavía puede clasificarse como una sociedad bastante tradicionalista y retrograda, donde sobreviven muchos prejuicios frente a la homosexualidad (Acuña-Ruiz & Oyuela Vargas, 2006), el presente estudio se orientó a explorar las percepciones de algunas personas de orientación homosexual sobre el reconocimiento social y cultural de los miembros de la comunidad LGTBI en Colombia, con el fin de contribuir al proceso de reflexión en torno a la aceptación de la condición de homosexualidad como un aspecto inherente a la naturaleza tanto humana, como animal.

## 2. Referente teórico.

Según González Rey (2013, p. 67), la subjetividad tiene una connotación cultural y social, de lo cual el sujeto no puede separarse. La cultura se relaciona con la identidad del sujeto, en tanto que es una producción humana y un sistema de prácticas que este lleva a cabo. Sin embargo, esto no quiere decir que la subjetividad se construya sólo a partir de las construcciones culturales, y se reduzca al actuar del sujeto en la vida social, pues la subjetividad está enmarcada por el aspecto simbólico, más que por la cognición; esto quiere decir, que más que producción del sujeto en el ámbito social, es una combinación de símbolos y emociones que constituye la unidad fundamental de la vivencia de las experiencias subjetivas. González afirma que no es posible vivenciar lo vivido desde el ámbito objetivo, pues la experiencia vivida está ligada a la subjetividad del ser humano.

La subjetividad es inherente a la singularidad del sujeto en la acción, la cual acontece bajo la subjetividad social, donde los otros, siempre están presentes en la configuración subjetiva de la acción individual. Pero esta presencia no es física sino simbólico-emocional, es ahí donde la actuación del sujeto se desarrolla dentro de la subjetividad social (González, 2013, p. 75).

El aspecto de la sexualidad humana pertenece precisamente a este ámbito de subjetividad vivenciada por cada uno de forma particular y singular. La sexualidad como componente estructural de los sujetos, ha sido a lo largo de la historia el objeto de estudio para muchos autores. Para Lagarde (1990, p. 4) “la sexualidad es el conjunto de experiencias

42

Citación del artículo: Grajales Zapata, B., Ossa Henao, C., Klimenko, O., Alvares Posada, J. (2015). Percepciones de algunas personas de orientación homosexual sobre el reconocimiento de la comunidad LGTBI a nivel social en Colombia. *Psicoespacios*, Vol. 9, N. 15, diciembre 2015, pp. 36-70, Disponible en <http://revistas.iue.edu.co/index.php/Psicoespacios>

Recibido 21. 11. 2015

Arbitrado 02.12. 2015

Aprobado 09.12. 2015

humanas atribuidas al sexo y definidas por éste". Desde esta perspectiva la sexualidad constituye al sujeto y lo inscribe en un estilo de vida predeterminado. A su vez, se ha considerado la incidencia que tiene el entorno social en la sexualidad que está históricamente influenciada por relaciones sociales, políticas, y concepciones del mundo que afectan la identidad de los sujetos. La sexualidad humana está altamente relacionada con las formas de actuar, de pensar, y de sentir, con los niveles de educación, económicos, y condiciones afectivas relacionadas con el vínculo y la identificación.

Al concepto de sexualidad está ligado otro concepto muy importante en la definición de la orientación sexual de las personas: el de género. Loyola (1998, citado por Curiel, 2007, p. 11) plantea que la sexualidad es una construcción social y cultural, ya que la antropología ha estudiado este término y la forma de entenderlo desde las prácticas y la mediación cultural, siendo la sexualidad el producto de una reproducción social. Según Curiel (2007, p. 6), mirándolo desde un enfoque feminista, está asociado a una categoría analítica, donde la diferencia entre hombres y mujeres, históricamente está más allá de una diferenciación natural biológica entre hombres y mujeres. En el texto "La construcción social de la identidad de género", plantea que el género es la construcción social que se va adquiriendo a lo largo del desarrollo, atribuyendo características de mujeres a niñas y de hombres a los niños. Es una especie de entrenamiento que hace que las personas se moldeen de acuerdo a los patrones establecidos por la sociedad. Este concepto hay que separarlo del sexo, en tanto el sexo es la asignación natural de macho y hembra, y el género es la construcción social de estos.

Citación del artículo: Grajales Zapata, B., Ossa Henao, C., Klimenko, O., Alvares Posada, J. (2015). Percepciones de algunas personas de orientación homosexual sobre el reconocimiento de la comunidad LGTBI a nivel social en Colombia. *Psicoespacios*, Vol. 9, N. 15, diciembre 2015, pp. 36-70, Disponible en <http://revistas.iue.edu.co/index.php/Psicoespacios>

Recibido 21. 11. 2015

Arbitrado 02.12. 2015

Aprobado 09.12. 2015

En la sociedad la mujer ejerce un papel asignado y sumido, en tanto que, históricamente está relacionada a la función productora, y, a su vez, a la función de la conservación de la especie, significando esto, que debe estar al cuidado de sus hijos. De la misma manera designan a los hombres, estos están preparados para las guerras, la economía familiar y la política, configurando, así, dos categorías distintas: lo masculino y lo femenino. Según este texto, los roles asignados a hombres y mujeres, permiten el ajuste al estereotipo de la sociedad. Idea de la cual el movimiento feminista, según Rubín (1989, citado por Curiel, 2007, p. 8), afirma que el sexo es moldeado por la intervención social, lo que concluye que la subordinación de la mujer está determinada en lo social y no en la biología, y que esos roles que la sociedad había instaurado en la mujer, no es sino una cuestión social y cultural.

Bardi, Leyton, Martínez, & González (2005, p. 32) definen la identidad sexual como la experiencia psicológica de sentirse hombre o mujer. Según Las Naciones Unidas de los derechos humanos, la identidad sexual es el sentimiento interno que se tiene independiente sí es correspondiente al sexo biológicamente asignado. Esta identidad incluye la vivencia personal del cuerpo, como la ropa elegida para vestirse, la forma de expresión corporal y hasta la modificación de la apariencia por medio de cirugías (ONU, 2008).

Se han planteado diversas clasificaciones sobre la identidad sexual, entre ellas: el transgenerismo, que se refiere a un sujeto no conforme con su sexo biológico y su identidad sexual asignada culturalmente. El transexualismo es otra clasificación de la situación donde las personas están totalmente en desacuerdo con su sexo bilógico. Generalmente estas personas recuren a tratamientos quirúrgicos y/o hormonales para cambiar de sexo. En el

44

Citación del artículo: Grajales Zapata, B., Ossa Henao, C., Klimenko, O., Alvares Posada, J. (2015). Percepciones de algunas personas de orientación homosexual sobre el reconocimiento de la comunidad LGTBI a nivel social en Colombia. *Psicoespacios*, Vol. 9, N. 15, diciembre 2015, pp. 36-70, Disponible en <http://revistas.iue.edu.co/index.php/Psicoespacios>

Recibido 21. 11. 2015

Arbitrado 02.12. 2015

Aprobado 09.12. 2015

travestismo están las personas que expresan su sexualidad subjetiva contraria a su sexualidad biológica por medio de prendas de vestir y no necesariamente hay modificación corporal. Y la intersexualidad, que integra a las personas que tienen características genéticas de ambos sexos. Una persona intersex puede clasificarse como hombre, mujer o ambos, y su orientación sexual puede ser homosexual, heterosexual o bisexual (Naciones Unidas de los derechos humanos, s.f, p.3).

Bardi, Leyton, Martínez, & González (2005, p. 3) dicen que la orientación sexual es el objeto adónde van dirigidos los sentimientos y el erotismo. Para Las Naciones Unidas de los derechos humanos (s.f.) la orientación sexual es independiente del sexo biológico o de la identidad de género y es definida como la capacidad que tiene una persona de sentir atracción física y emocional hacia una persona de diferente sexo, del mismo sexo o de ambos. Aquí se refiere a la heterosexualidad, la homosexualidad y la bisexualidad.

Tradicionalmente, la orientación sexual es definida como la inclinación o preferencia hacia miembros del sexo opuesto (heterosexualismo), del mismo sexo (homosexualismo) o de ambos sexos (bisexualismo). La investigación en este campo ha ido adquiriendo cada vez mayor interés por parte de la comunidad científica, especialmente de los evolucionistas, quienes afirman que la conducta homosexual pudo haber sido adaptativa a lo largo de la historia de la humanidad (Kirkpatrick, 2000; Rahman & Wilson, 2003).

Por otro lado, Szasz, Marmor y Hoffman (1987, citados por Schifter & Madrigal, 1989, p. 56), exponen que la homosexualidad es mal vista, no porque produzca ninguna patología, sino porque la herencia judeocristiana ha sido hostil a toda sexualidad "no reproductora", por

45

Citación del artículo: Grajales Zapata, B., Ossa Henao, C., Klimenko, O., Alvares Posada, J. (2015). Percepciones de algunas personas de orientación homosexual sobre el reconocimiento de la comunidad LGTBI a nivel social en Colombia. *Psicoespacios*, Vol. 9, N. 15, diciembre 2015, pp. 36-70, Disponible en <http://revistas.iue.edu.co/index.php/Psicoespacios>

Recibido 21. 11. 2015

Arbitrado 02.12. 2015

Aprobado 09.12. 2015

lo cual la clasificación de la homosexualidad como enfermedad tiene una connotación más moral que médica. Tal como lo destaca Schifter & Madrigal (1989, p. 61) a raíz de las demandas planteadas por la comunidad homosexual, después de varios años de negociaciones, en 1973 la Asociación Norteamericana de Psiquiatras optó por excluir la homosexualidad de su lista de enfermedades mentales. En su lugar, la Asociación incluyó el "disturbio de orientación sexual", el cual debía diagnosticarse cuando los individuos estuvieran "molestos o en conflicto o quisieran cambiar su orientación sexual". La homosexualidad no constituye una enfermedad para quienes se sientan contentos con ella; para los que no, continuaba la opción de tratamiento.

Actualmente la aceptación social de la orientación homosexual todavía dista de ser total y completa en la sociedad mundial: hay países donde este aspecto es completamente normal y hace parte del desarrollo humano desde la infancia y, también, otros países donde todavía el ser humano está bajo la influencia de ideologías absurdas y obsoletas, y donde la orientación homosexual no solo es reprochada solamente, sino también castigada con la cárcel e, incluso, la muerte. Este estado de cosas es absolutamente inaceptable en el siglo XXI, cuando la humanidad, a la par de contar con increíbles avances en la tecnología y física cuántica, conserva este tipo de creencias y concepciones ridículas al extremo.

Citación del artículo: Grajales Zapata, B., Ossa Henao, C., Klimenko, O., Alvares Posada, J. (2015). Percepciones de algunas personas de orientación homosexual sobre el reconocimiento de la comunidad LGTBI a nivel social en Colombia. *Psicoespacios*, Vol. 9, N. 15, diciembre 2015, pp. 36-70, Disponible en <http://revistas.iue.edu.co/index.php/Psicoespacios>

Recibido 21. 11. 2015

Arbitrado 02.12. 2015

Aprobado 09.12. 2015

### 3. Metodología.

El estudio realizado fue de enfoque cualitativo, nivel descriptivo y método fenomenológico. De la población de personas de orientación homosexual que son residentes o que laboran en el Municipio de Itagüí, fue escogida una muestra de manera intencional, según la técnica de bola de nieve, conformando una muestra final de 35 personas de ambos generos. Se aplicó una entrevista semiestructurada según la guía diseñada para el presente estudio, la cual fue sometida al juicio de expertos para su respectiva validación. Se realizó el análisis de resultados según las categorías previas establecidas, al igual como la identificación de categorías emergentes. Las categorías indagadas fueron: familia, adopción, matrimonio, religión y homosexualidad, movimientos políticos y la comunidad LGTBI, aceptación y/o discriminación de los miembros de LGTBI al nivel de relaciones interpersonales cotidianas, acceso a diferentes servicios sociales para los miembros de la comunidad LGTBI, el papel de los miembros de la comunidad LGTBI en la cultura Colombiana, entre otros.

Citación del artículo: Grajales Zapata, B., Ossa Henao, C., Klimenko, O., Alvares Posada, J. (2015). Percepciones de algunas personas de orientación homosexual sobre el reconocimiento de la comunidad LGTBI a nivel social en Colombia. *Psicoespacios*, Vol. 9, N. 15, diciembre 2015, pp. 36-70, Disponible en <http://revistas.iue.edu.co/index.php/Psicoespacios>

Recibido 21. 11. 2015

Arbitrado 02.12. 2015

Aprobado 09.12. 2015

#### **4. Resultados y su discusión.**

A continuación se exponen los resultados obtenidos en el estudio.

Según la entrevista realizada, el 45% de las personas de la muestra tienen una relación excelente con su familia, basado en la buena comunicación en familia y el respeto al ser aceptados en su condición de homosexuales, seguida de un 35% de encuestados que afirma que su relación familiar es muy buena. Mientras que el porcentaje de personas con relación familiar mala es solo del 4%.

Se puede ver que para las personas entrevistadas, la familia sigue siendo un pilar fuerte en su vida, pues para el 62% de las personas encuestadas la familia es integración, apoyo y dialogo, para el 23% es la unión de personas y solo el 10% opina que la familia es el núcleo de la sociedad.

Es de anotar que la familia es la declaración universal de los derechos humanos, es el elemento natural, universal y fundamental de la sociedad, tiene derecho a la protección de la sociedad y del estado, según el artículo 16 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948.

Los principales lazos que definen a una familia son los vínculos de afinidad, los cuales se derivan del establecimiento del vínculo reconocido socialmente llamado matrimonio; el otro vinculo que define la familia es el de consanguinidad, como lo es la filiación entre padres

e hijos o lazos que se establecen entre los hermanos que descienden de un mismo padre o según el grado de parentesco entre sus miembros.

El 72% de las personas encuestadas están de acuerdo con la posibilidad que tienen las parejas de orientación homosexual de construir una familia en Colombia; llama la atención que el 10% no responda y que el 14% no esté de acuerdo con la unión familiar entre personas homosexuales.

En Colombia el matrimonio entre parejas del mismo sexo aun no es legal, pero si pueden hacer una unión, por ello en la revista Semana fue publicado lo siguiente: “El matrimonio entre personas del mismo sexo es una tendencia en crecimiento en el mundo. Desde 2000, cuando Holanda reconoció por primera vez este derecho, 15 países permiten que los gays y las lesbianas se casen. Hasta hace poco Colombia hacia parte de un grupo de naciones en las que la comunidad LGTBI (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales) gozaba de casi todos los derechos, menos el de casarse y conformar una familia” (Semana, 2013, p. 4).

Y continua el artículo de la revista: “Pero el caso de Colombia es excepcional pues pese a que se han celebrado estas uniones falta que la Corte Constitucional ratifique el matrimonio igualitario. Aun así, el hecho de que en el país algunas parejas hayan podido hacerlo en 2013 es histórico dado que el matrimonio “es la figura legal que mayor protección y derechos le otorga a cualquier pareja. Y las del mismo sexo no pueden ser excluidas por su orientación, según lo dice Marcela Sánchez, Directora de Colombia Diversa, ONG” (Semana, 2013, p. 4).

49

Citación del artículo: Grajales Zapata, B., Ossa Henao, C., Klimenko, O., Alvares Posada, J. (2015). Percepciones de algunas personas de orientación homosexual sobre el reconocimiento de la comunidad LGTBI a nivel social en Colombia. *Psicoespacios*, Vol. 9, N. 15, diciembre 2015, pp. 36-70, Disponible en <http://revistas.iue.edu.co/index.php/Psicoespacios>

Recibido 21. 11. 2015

Arbitrado 02.12. 2015

Aprobado 09.12. 2015

El 58% de los encuestados están de acuerdo con la adopción en las parejas homosexuales. Es significativo que el 7% piensen que los niños deben estar con padre y madre y que sería un mal ejemplo que esté en un hogar con parejas del mismo sexo.

Mucho se ha dicho al respecto, por lo que resulta importante citar algunas organizaciones nacionales e internacionales, y se comienza con la Organización de Naciones Unidas, ONU:

El debate suscitado en Colombia por el matrimonio y adopción por parte de parejas del mismo sexo convoca a desterrar prejuicios y creencias erróneas que violentan el derecho a vivir sin discriminación de LGTBI. La ley debe proteger el interés superior de la niñez a tener un hogar, así como el derecho a todos los seres humanos a conformar una familia. Ponderar ambos derechos implica una reflexión libre de prejuicios sobre las personas que buscan adoptar. El interés superior de los niños y niñas obliga a centrar la atención en la capacidad de las personas para brindarles un hogar seguro. En este sentido, resulta irrelevante la orientación sexual o la identidad de género de los padres y madres (El espectador, 2015, parr. 4).

El ICBF plantea que: "(...) existen muchos factores de riesgo que afectan el desarrollo integral de los niños y las niñas, tales como la pobreza, los desórdenes psicológicos de los padres, el divorcio de los padres y la violencia intrafamiliar, pero la orientación sexual de los padres no constituye un factor de riesgo para el desarrollo de los niños y las niñas" (El País, 2015, parr. 7).

50

Citación del artículo: Grajales Zapata, B., Ossa Henao, C., Klimenko, O., Alvares Posada, J. (2015). Percepciones de algunas personas de orientación homosexual sobre el reconocimiento de la comunidad LGTBI a nivel social en Colombia. *Psicoespacios*, Vol. 9, N. 15, diciembre 2015, pp. 36-70, Disponible en <http://revistas.iue.edu.co/index.php/Psicoespacios>

Recibido 21. 11. 2015  
Arbitrado 02.12. 2015  
Aprobado 09.12. 2015

Para el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia: "(...) el bienestar de los menores de edad se ve más afectado por aspectos como la ausencia de soporte social y económico en la familia o la existencia de malas relaciones entre los menores y sus padres, las cuales nada tienen que ver con la orientación sexual de los padres" (La adopción igualitaria apenas comienza, 2015, p. 1).

En cuanto a las ventajas y desventajas que tiene la adopción por parejas del mismo sexo para el niño(a) en la sociedad colombiana, los entrevistados resaltaron la ventaja más sobresaliente con una puntuación del 36% es la relacionada con lo económico, estudio y alimentación, seguida por la ventaja de que el niño sería criado con amor, con un 32%.

Una posición frente al tema la aporta la Asociación Psicológica Estadounidense, quien afirma que los hijos criados por padres del mismo sexo tienen el mismo nivel de salud emocional que los hijos criados por padres heterosexuales, a su vez, los padres homosexuales se involucran en el cuidado de los hijos tanto como los heterosexuales.

Según una investigación realizada por el Colegio Colombiano de Psicólogos, COLPISC (2014), para el ICBF frente a los efectos de la adopción de niños o niñas en parejas del mismo sexo, concluye que los estudios revisados muestran

que las mismas condiciones de adopción que se emplean para seleccionar padres heterosexuales idóneos, se podrían emplear con parejas del mismo sexo, dado que la literatura muestra claramente que el ajuste de los hijos e hijas

depende de las variables socioeconómicas y las de estabilidad de la familia y no de la orientación sexual de los padres (p. 16).

Para el 45% de los encuestados no existe ninguna desventaja frente a la adopción por parejas del mismo sexo de un niño o niña en Colombia, seguido por el 26% que opinan que la desventaja sería la ignorancia de la sociedad frente a estos temas.

En cuanto a la opinión sobre los planteamientos de la legislación colombiana y la sociedad frente a la adopción por parte de parejas homosexuales, el 29% de las personas encuestadas apoyan la ley, seguido por el 26% que no apoyan la ley frente a lo que plantea la legislación Colombiana y la sociedad frente a la adopción por parte de parejas homosexuales.

Frente a la adopción en Colombia la Sala Plena de la Corte Constitucional no avaló la posibilidad de que las parejas del mismo sexo puedan iniciar el proceso de adopción de menores, solo lo podrán hacer si el niño o niña es hijo biológico de uno de los miembros de la pareja y cumplan con todos los tramites del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF.

En la sentencia se focaliza el lazo afectivo con el fin de garantizar que el menor no sea separado de su familia. Concluyó la Corte constitucional de la Republica de Colombia en la sentencia de unificación de la sala plena:

Quando la autoridad administrativa excluye la posibilidad de la adopción por consentimiento con fundamento en el carácter homosexual de la pareja

requirente, vulnera los derechos de todos ellos a la autonomía familiar y a tener una familia, por cuanto se desconoce, sin razón que lo justifique, la existencia de un arreglo familiar en el que el menor, por voluntad de su padre o madre biológicos, comparte la vida con el compañero o compañera del mismo sexo de aquél, y en el que se conforma un vínculo sólido y estable entre ellos, a partir del cual el adulto ha asumido las obligaciones y deberes asociados al vínculo filial (2014, p. 2).

En cuanto a la posibilidad de unir las vidas bajo matrimonio civil para una pareja del mismo sexo, el 19 % de los encuestados considera que representa más derechos (salud, pensión, etc.), y para el 59 % representa una estabilidad económica y emocional mutua.

En Colombia, la Comisión Séptima del Senado de la República aprobó el proyecto de Ley N° 130 del 2005 en que se dice que las parejas conformadas por personas del mismo sexo podrían acceder a la seguridad social y podrán conformar sociedades patrimoniales, con los mismos requisitos y condiciones previstos en las disposiciones vigentes para los compañeros permanentes.

En este aspecto la iglesia todavía representa unas posturas obsoletas y antihumanas, reflejando el absurdo de todas las posturas religiosas, como sobre la inferioridad de la mujer o la nocividad de relaciones sexuales. Para monseñor Fabián Marulanda, secretario general de la Conferencia Episcopal, el proyecto no tiene objeciones porque es lógico el derecho a que los homosexuales conformen sociedades patrimoniales y reciban beneficios en salud, "lo importante es que no se plantee la idea de que los homosexuales conformen un matrimonio

Citación del artículo: Grajales Zapata, B., Ossa Henao, C., Klimenko, O., Alvares Posada, J. (2015). Percepciones de algunas personas de orientación homosexual sobre el reconocimiento de la comunidad LGTBI a nivel social en Colombia. *Psicoespacios*, Vol. 9, N. 15, diciembre 2015, pp. 36-70, Disponible en <http://revistas.iue.edu.co/index.php/Psicoespacios>

Recibido 21. 11. 2015

Arbitrado 02.12. 2015

Aprobado 09.12. 2015

y tampoco que aprueben la adopción de niños para parejas del mismo sexo”, expresado en entrevista para el periódico el País, el 1 de septiembre de 2014.

En cuanto a la pregunta: ¿De qué manera la aprobación legal del matrimonio gay podría aportar a la aceptación social de los miembros de la comunidad LGTBI?, el 65% de las personas encuestadas ve muy positivo la aprobación legal del matrimonio gay para aportar a la aceptación social de los miembros de la comunidad LGTBI, para ser reconocidos ante la ley con todos los derechos que los ampara, y a, su vez, consideran que se dejaría de ver su condición como algo extraño y para que las personas sean más tolerantes.

Al respecto, el abogado Germán Humberto Rincón (Semana, 2014) opina que el camino está lleno de espinas porque la discriminación y persecución persisten y aún no tienen derecho a adoptar libremente hijos. El hecho de poderse casar ya es un triunfo.

En cuanto a la postura que muestra la sociedad colombiana frente al matrimonio homosexual, el 29% dice que es una mala postura, el 26% opina que es una postura retrograda y el 22% afirma que es una postura que demuestra mucha ignorancia.

Los entrevistados consideran que para la comunidad LGTBI en Colombia existe todavía machismo, persecución, discriminación, falta de tolerancia frente a la diferencia, y que el camino por recorrer aún es largo, pero siguen dispuestos a luchar por sus derechos en igualdad de condiciones a las parejas heterosexuales. Afirman que las relaciones de los gays

son iguales a las de los heterosexuales, con los altibajos propios de la convivencia. Pero se atreven a decir que son más estables.

Existen varios estudios científicos que han concluido que los heterosexuales tienen mucho que aprender a quienes sostienen una relación amorosa con personas del mismo sexo, lo cual se debe a que son más maduros para resolver conflictos y más tranquilos al discutir, tal como lo demostró una investigación publicada en 2010 el *Journal of Marriage and the family* (Conger, Conger & Martin, 2010).

En cuanto a la influencia de la religión en las posturas sociales frente a la homosexualidad, el 77% de las personas encuestadas afirma que si hay una influencia de la religión frente a la homosexualidad, contra un 3 % que considera que no hay influencia de la religión frente a la homosexualidad. Además, opinan que esta influencia es negativa, y debe ser abolida, considerando todo tipo de escándalos que se han generado al interior de la misma iglesia a partir de abusos sexuales a los niños y otros problemas de índole sexual.

Por su parte, la iglesia católica siempre ha enseñado que el acto homosexual es un pecado objetivamente grave. La congregación para la doctrina de la fe declaró en 1975: "Según el orden moral objetivo, las relaciones homosexuales son actos privados de su regla esencial e indispensable. En las Sagradas Escrituras están condenados como graves depravaciones e incluso presentados como la triste consecuencia de una repulsa de Dios".

Sin embargo, la iglesia distingue entre la maldad objetiva de la actividad homosexual y la responsabilidad subjetiva de quien la realiza, en la Declaración de 1975 enseña que:

55

Citación del artículo: Grajales Zapata, B., Ossa Henao, C., Klimenko, O., Alvares Posada, J. (2015). Percepciones de algunas personas de orientación homosexual sobre el reconocimiento de la comunidad LGTBI a nivel social en Colombia. *Psicoespacios*, Vol. 9, N. 15, diciembre 2015, pp. 36-70, Disponible en <http://revistas.iue.edu.co/index.php/Psicoespacios>

Recibido 21. 11. 2015

Arbitrado 02.12. 2015

Aprobado 09.12. 2015

"Este juicio de la Escritura no permite concluir que todos los que padecen de esta anomalía son del todo responsables, personalmente, de sus manifestaciones; pero atestigua que los actos homosexuales son intrínsecamente desordenados y que no pueden recibir aprobación en ningún caso" (parr.15). Y, agrega la iglesia, que distingue entre la inclinación homosexual y la actividad homosexual, enseñando que la primera no es pecado en sí misma, aunque inclina actos que sí lo son.

Por su parte, el judaísmo comparte la opinión del cristianismo, al considerar el Antiguo Testamento como palabra inspirada de Dios, no obstante, hay sectores liberales del judaísmo y del cristianismo que son más tolerantes y menos discriminatorios. De otro lado, la homosexualidad está prohibida para la cultura musulmana, aunque en el Corán no hay textos que prohíban la homosexualidad, los clérigos esgrimen el relato de Sodoma y Gomorra, copiado de la Biblia, como la historia que muestra el castigo de Alá a la homosexualidad.

En cambio el Budismo en general no se expresa sobre la homosexualidad en términos de prohibición y de condenación, la única indicación que hace el Dharma sobre la sexualidad es uno de los votos de Pratimoksha, los votos del practicante laico, el cual afirma que si se tiene sexo debe ser "correcto", entendido correcto como aquello que no cause sufrimiento ni daño al prójimo.

Al respecto de cambios que deberían presentar las posturas de las religiones del mundo frente al tema de la homosexualidad, teniendo en cuenta la historia de la humanidad y la época actual, el 58 % de las personas homosexuales encuestadas afirman que la postura

56

Citación del artículo: Grajales Zapata, B., Ossa Henao, C., Klimenko, O., Alvares Posada, J. (2015). Percepciones de algunas personas de orientación homosexual sobre el reconocimiento de la comunidad LGTBI a nivel social en Colombia. *Psicoespacios*, Vol. 9, N. 15, diciembre 2015, pp. 36-70, Disponible en <http://revistas.iue.edu.co/index.php/Psicoespacios>

Recibido 21. 11. 2015

Arbitrado 02.12. 2015

Aprobado 09.12. 2015

religiosa frente a la homosexualidad debería ser de aceptación a esta comunidad, mientras que el 10 % dice que no se debería atacar a esta población y el 7 % afirma que dicha postura ha mejorado en los últimos tiempos.

Para la iglesia católica el comportamiento sexual humano dentro del ámbito del matrimonio y destinado de modo natural a la procreación. En este orden de ideas, el sexo anal y homogenital son considerados pecaminosos puesto que los actos sexuales son desde esta perspectiva unitivos, procreativos y de amor. Cabe señalar, que la iglesia católica critica los actos homosexuales, no la condición de homosexualidad misma, entendiendo que la complementariedad de los sexos es parte del plan de Dios.

Según Monseñor Juan Vicente Córdoba, “nadie escogió ser homosexual o heterosexual, sencillamente se siente, se ama, se experimenta, se atrae. Y ninguna atracción es mala” y aseguro que los homosexuales son bienvenidos y respetados en la iglesia, por la sencilla razón de que su orientación sexual no los hace pecadores” (Semana, 2015, parr. 9).

De este modo, se podría afirmar que la iglesia católica tiene una postura que no ha ido cambiando, sería más bien que en la actualidad se ha entendido el concepto y, por lo tanto, la explicación es amplia. Al igual que cualquier acto sexual realizado fuera del matrimonio católico, los actos sexuales entre personas del mismo sexo son incompatibles con esas creencias, al no estar destinados a la procreación.

Al respecto de la postura que tiene la comunidad religiosa colombiana frente a la homosexualidad, el 48% de encuestados consideran que la comunidad religiosa colombiana

57

Citación del artículo: Grajales Zapata, B., Ossa Henao, C., Klimenko, O., Alvares Posada, J. (2015). Percepciones de algunas personas de orientación homosexual sobre el reconocimiento de la comunidad LGTBI a nivel social en Colombia. *Psicoespacios*, Vol. 9, N. 15, diciembre 2015, pp. 36-70, Disponible en <http://revistas.iue.edu.co/index.php/Psicoespacios>

Recibido 21. 11. 2015

Arbitrado 02.12. 2015

Aprobado 09.12. 2015

rechaza la homosexualidad, para el 16% la postura de la comunidad religiosa es de no apoyo y el 7% opina que si apoya a las personas homosexuales.

En el Foro gay, citado por el periódico El Espectador, el presidente de la comisión de Vida de la Conferencia Episcopal, monseñor Juan Vicente Córdoba, dijo que "no porque se es homosexual, se es pecador" y agrego "no nos oponemos a que hombres o mujeres homosexuales vivan juntos y que se amen, pero en la iglesia a eso no lo llamamos ni matrimonio ni familia (...) en matrimonio es un encargado de amor para dar vida, así lo dispuso Dios desde el principio y eso solo se puede entre hombre y mujer" (El espectador, 2015, párr. 8).

En cuanto a los aportes que han dejado las marchas de la comunidad LGTBI en Colombia, el 39% de los encuestados afirma que han logrado una mayor aceptación, el 26% dice que ha mejorado la notoriedad ante la sociedad, el 6% no responde a la pregunta.

Anualmente se celebra la marcha gay en diferentes países del mundo a finales del mes de junio, Colombia no es la excepción y la primer marcha se realizó el 28 de junio de 1982 en la que participaron 32 personas, actualmente, este evento ha crecido lo suficiente para recibir alrededor de 40.000 personas y hoy lleva el nombre de Marcha por la Ciudadanía Plena LGTBI.

Para la coordinadora regional para Latinoamérica y el Caribe de la International Gay and Lesbians Humans Rights Commission, María Mercedes Gómez, las marchas son un evento político y de visibilización para las personas LGTBI, para mostrar que esta comunidad

58

Citación del artículo: Grajales Zapata, B., Ossa Henao, C., Klimenko, O., Alvares Posada, J. (2015). Percepciones de algunas personas de orientación homosexual sobre el reconocimiento de la comunidad LGTBI a nivel social en Colombia. *Psicoespacios*, Vol. 9, N. 15, diciembre 2015, pp. 36-70, Disponible en <http://revistas.iue.edu.co/index.php/Psicoespacios>

Recibido 21. 11. 2015

Arbitrado 02.12. 2015

Aprobado 09.12. 2015

existe. Allí se ve la creatividad, y no solo la discriminación y la exclusión, sino también la solidaridad. Para ella las marchas ayudan a transformar lo cultural, tanto como una ley; no de manera radical, pero si contribuye para que sea un espacio que vale la pena expandir para que logre ser más representativo (Sentiido, 2013).

Según lo anterior, es posible afirmar que las marchas han dado un aporte para que la comunidad LGTBI sea más reconocida y tenga un espacio de creatividad y expresión de lo que son, y que lentamente van cogiendo más fuerza y más personas desean salir a marchar por sus derechos.

Para el 45% de las personas encuestadas creen que el aporte a realizar por parte de las personas pertenecientes a la comunidad LGTBI desde los puestos políticos influyentes a favor de su comunidad sería buscar y promover una mejor aprobación, para el 23% serían más derechos para la comunidad y solo para el 6% significa la aprobación del matrimonio y la adopción en parejas del mismo sexo.

Desde el gobierno de Juan Manuel Santos, en Colombia, luego del fallo de la Corte Constitucional frente a la adopción de hijos por parejas del mismo sexo, mucho se ha dicho al respecto, el ministro del interior Juan Fernando Cristo reconoció, en una entrevista dada a la revista Semana, que el gobierno se ha demorado en la construcción de una nueva política pública para la población LGTBI.

Así mismo, el ministro de Justicia Reyes, frente al mismo fallo de la Corte dijo lo siguiente al periódico "El Tiempo": "No existe ningún motivo jurídico que justifique el

59

Citación del artículo: Grajales Zapata, B., Ossa Henao, C., Klimenko, O., Alvares Posada, J. (2015). Percepciones de algunas personas de orientación homosexual sobre el reconocimiento de la comunidad LGTBI a nivel social en Colombia. *Psicoespacios*, Vol. 9, N. 15, diciembre 2015, pp. 36-70, Disponible en <http://revistas.iue.edu.co/index.php/Psicoespacios>

Recibido 21. 11. 2015

Arbitrado 02.12. 2015

Aprobado 09.12. 2015

cercenamiento de derechos y libertades a la población LGTBI, y, por tanto, se debe reconocer la posibilidad jurídica de acceder al matrimonio, a la adopción y a todos los otros aspectos de la vida que se les han visto negados con base en criterios discriminatorios e inaceptables” (2015).

De este modo, las personas que representan la política en este país están muy a favor de los derechos de la comunidad LGTBI, bien sea por la cantidad de votos que esta comunidad representa o porque en realidad le interesen dichos derechos, lo que si es cierto es que se espera que las condiciones de igualdad para las personas homosexuales mejoren y para ello se requiere de la parte política.

El 26 por ciento de las personas encuestadas no responde a la pregunta ¿Cuál ha sido el impacto político de las sentencias de la corte constitucional frente al matrimonio civil de homosexuales?, mientras que un 19% considera que ha mejorado la situación, otro 19 por ciento opina que es de rechazo total. El 13% dice que ha generado polémica y un 7% afirma que no ha generado ningún impacto.

Al respecto, el ministro del Interior lanzo una campaña de sensibilización que lleva por nombre “Respeto de la Libertad Sexual y de Género”, con la que busca combatir los prejuicios y estigmas sociales y culturales contra las minorías sexuales. De otro lado, está la posición de la Procuraduría de la Republica no ve con buenos ojos la unión matrimonial entre parejas del mismo sexo.

Por su parte, el concejal de Bogotá Marco Fidel Ramírez dice que la aprobación del matrimonio entre parejas del mismo sexo viola el artículo 42 de la Constitución Política de Colombia, el cual señala que el matrimonio “se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer, de contraer matrimonio o por voluntad responsable de conformarla” (2013).

El 26% de las personas encuestadas consideran que los aportes que la comunidad LGTBI ha recibido por parte de su gobierno son pocos, el 23% no sabe, el 19% no responde, el 13% considera que el apoyo ha sido de aceptación de la comunidad, otro 13% afirma que no ha recibido aportes y el 6% dice que el aporte es a la convivencia.

Teniendo en cuenta las respuestas anteriores, se puede afirmar que la comunidad LGTBI en Colombia ha recibido aportes significativos enfocados a ser una comunidad reconocida y respetada, desde el propio gobierno, varios ministros y senadores de la republica han dado sus aportes muy a favor de los derechos de esta comunidad.

Como es de esperar, no todos los Colombianos están a favor, también existen otros senadores y concejales que han centrado su aporte diciendo que no están de acuerdo con la aprobación del matrimonio gay o la adopción de hijos por parejas del mismo sexo.

Lo que sí es claro es que desde la primer marcha que realizo esta comunidad en Colombia hasta la fecha, los Colombianos han conocido y reconocido más de ellos, lo que ha generado un poco de tolerancia y respeto desde varios sectores.

Frene a la opinión sobre la discriminación a nivel cultural de las personas LGTBI, el 19% no respondieron, otro 19% considera que la discriminación es una ignorancia total, el 16% piensa que depende del estado, otro 16% no sabe, solo el 7% afirma que es inequitativa.

La comunidad LGTBI como minoría social trabaja en equipo y se defienden de las acusaciones diarias que reciben por ser "diferentes". Esta comunidad es discriminada por la sociedad solo por no tener las mismas ideas, lo que genera miedos, ataques físicos y psicológicos; los medios de comunicación han generado figuras para fomentar esos miedos a lo diferente y desconocido.

Algunos integrantes de la comunidad LGTBI consideran que lo que les impide ser felices es la sociedad patriarcal que existe y que ha existido durante muchos tiempos, que se les obligue a vestirse del género que no se sienten cómodos, lo toman como maltrato. Incluso han afirmado que no es un problema de leyes, no se resuelve desde lo legal, es un problema cultural.

A la pregunta: ¿Considera que los espacios culturales son abiertos a los miembros de la comunidad LGTBI igual que a los demás sectores de la sociedad? El 32 % de los encuestados responde que es igual para ambos, el 36 % lo considera que no y 13 % cree que si ha mejorado.

Los argumentos que plantean se basan en que son ellos quienes buscan los espacios y son más tranquilos a la hora de expresar lo que sienten, consideran que se han sentido respetados, aceptados y libres, o buscan los espacios que personas pertenecientes a la

62

Citación del artículo: Grajales Zapata, B., Ossa Henao, C., Klimenko, O., Alvares Posada, J. (2015). Percepciones de algunas personas de orientación homosexual sobre el reconocimiento de la comunidad LGTBI a nivel social en Colombia. *Psicoespacios*, Vol. 9, N. 15, diciembre 2015, pp. 36-70, Disponible en <http://revistas.iue.edu.co/index.php/Psicoespacios>

Recibido 21. 11. 2015

Arbitrado 02.12. 2015

Aprobado 09.12. 2015

comunidad LGTBI profesional o empresaria gestionan para los fines de esparcimiento de la comunidad y allí pueden estar tranquilos sin discriminación.

Hay quienes consideran que los espacios que existen son muy cerrados y los pocos que asisten de la comunidad se sienten señalados y discriminados por quienes concurren estos lugares.

Un espacio de ciudad pensado únicamente para la comunidad LGTBI en Medellín abrió sus puertas y lleva el nombre de "Centro para la Diversidad Sexual y de Género", lugar pensado para la inclusión y participación sin discriminación. "Es un espacio para la convivencia, el respeto y la participación", eso afirmó Paula Andrea Tamayo, coordinadora de la casa, quien, además, expresa que este sitio se creó con el fin de reconocer a la LGTBI como una población visible, que merece ser escuchada, reconocida y que necesita espacios como este para incubar procesos que le muestren a la ciudad por qué se debe pensar en la diversidad.

En cuanto a lo que qué piensan sobre la igualdad de derechos entre los miembros de la comunidad LGTBI en Colombia, el 27% de los encuestados consideran que la igualdad de derechos entre los miembros de la comunidad LGTBI en Colombia es equitativo, el 37% considera que son inequitativos, el 6% dice que hay que trabajar más en ello. Es significativo que el 30% no responde.

Como se ha mencionado antes, la comunidad LGTBI busca los mismos derechos de las personas heterosexuales, aunque mucho se ha hecho, falta mucho más por hacer, en tanto la

63

Citación del artículo: Grajales Zapata, B., Ossa Henao, C., Klimenko, O., Alvares Posada, J. (2015). Percepciones de algunas personas de orientación homosexual sobre el reconocimiento de la comunidad LGTBI a nivel social en Colombia. *Psicoespacios*, Vol. 9, N. 15, diciembre 2015, pp. 36-70, Disponible en <http://revistas.iue.edu.co/index.php/Psicoespacios>

Recibido 21. 11. 2015

Arbitrado 02.12. 2015

Aprobado 09.12. 2015

iglesia, entidad con gran poder en el país, no exponga un punto de vista diferente al existente, faltará mucho más por recorrer.

En cuanto a la disponibilidad de los espacios públicos en Colombia y Medellín para el desenvolvimiento de la comunidad LGTBI, el 23% de las personas encuestadas considera que la disponibilidad de espacios públicos en Colombia y Medellín son igual para todos, otro 23% no responde, el 10% considera que esos espacios se les niegan, el 6% dice que no los conoce y el 3% afirma que no hay espacios públicos.

Es de tener en cuenta que la ciudad cuenta con parques, estadios, discotecas, entre otros espacios que son para el libre tránsito de las personas, incluidas las personas de la comunidad LGTBI, con lo que aún no cuenta esta comunidad es con la tolerancia, el respeto y la aceptación del resto de las personas que acuden dichos espacios.

## **5. Conclusiones.**

Está bien mencionar que los resultados más importantes de esta investigación no son generalizables al total de la población homosexual del Municipio de Itagüí, ya que solo corresponden a una muestra aleatoria de personas pertenecientes a la comunidad LGTBI, tal como se indica en el diseño metodológico.

64

Citación del artículo: Grajales Zapata, B., Ossa Henao, C., Klimenko, O., Alvares Posada, J. (2015). Percepciones de algunas personas de orientación homosexual sobre el reconocimiento de la comunidad LGTBI a nivel social en Colombia. *Psicoespacios*, Vol. 9, N. 15, diciembre 2015, pp. 36-70, Disponible en <http://revistas.iue.edu.co/index.php/Psicoespacios>

Recibido 21. 11. 2015

Arbitrado 02.12. 2015

Aprobado 09.12. 2015

Para concluir el presente trabajo se recuerda que las prácticas homosexuales existen desde principios de la humanidad y que en la actualidad las personas homosexuales se han organizado libremente, con el único propósito de ser seres humanos visibles como sujetos de derechos, libres de la discriminación y el rechazo por el que han tenido que pasar.

En relación a los problemas de tipo social que enfrenta la comunidad homosexual y las respuestas que tanto el Estado, que se lograron evidenciar, como la misma comunidad homosexual han generado en torno a estas necesidades, se puede derivar lo siguiente.

Los valores morales y sociales establecidos en los procesos de socialización no solo tienden a discriminar a la población homosexual, sino que también influye en los sentimientos de algunas personas gays con respecto a que deben esforzarse para ser socialmente aceptados por su orientación sexual, aunque algunas de las personas encuestadas se sienten tranquilos y orgullosos de su orientación y expresan sus sentimientos libremente.

Entre las percepciones que se encontraron, se resalta el hecho de que las personas encuestadas consideran que han avanzado en su propósito, pero son conscientes que aún falta mucho más por avanzar, pero continúan "firmes" en esa tarea, con tal de obtener los resultados que buscan, sin verlo como un capricho, sino como una forma de ser incluidos socialmente.

Consideran que se ha adelantado en el tema legal, pero afirman que aún falta más apoyo gubernamental, pues hasta el momento ha sido muy poco ese apoyo y reconocen los esfuerzos que ellos como grupo minoritario organizado han logrado a través del tiempo. Incluso son conscientes de que la "lucha gay" por superar su situación de desigualdad social dependerá

65

Citación del artículo: Grajales Zapata, B., Ossa Henao, C., Klimenko, O., Alvares Posada, J. (2015). Percepciones de algunas personas de orientación homosexual sobre el reconocimiento de la comunidad LGTBI a nivel social en Colombia. *Psicoespacios*, Vol. 9, N. 15, diciembre 2015, pp. 36-70, Disponible en <http://revistas.iue.edu.co/index.php/Psicoespacios>

Recibido 21. 11. 2015

Arbitrado 02.12. 2015

Aprobado 09.12. 2015

más de la capacidad o potencial individual o colectivo de concebirse y desarrollarse igualitariamente en el medio, que de la existencia de un contexto social que presente esta posibilidad y la disponibilidad que el gobierno de turno tome frente a ellos y su realidad.

Para los encuestados, la religión censura la homosexualidad y la asocia con expresiones sexuales sucias, pecaminosas e impuras, sin embargo, esta comunidad no se autopercebe de este modo. Cabe resaltar que se encontraron textos en los que se afirma que la homosexualidad no es pecado y que incluso se han pronunciado representantes de la iglesia católica en torno al tema haciendo comentarios muy a favor de la misma comunidad.

Las personas encuestadas consideran que la postura de la iglesia debería ser de aceptación hacia ellos y no de ataque, prejuicio o discriminación.

De igual forma, al indagar por la familia, expresan, en su gran mayoría, que las relaciones al interior del hogar son excelentes, pero basado solo en la comunicación, dejando de lado la tolerancia, la expresión de sentimientos, emociones y el respeto recíproco. Así mismo, afirman que la familia es integración, apoyo y diálogo más que afinidad y consanguinidad derivados de los padres.

En cuanto al rol desempeñado por sus líderes o los efectos que han tenido las marchas a nivel mundial y nacional, las personas encuestadas consideran que estas marchas han logrado más aceptación de las personas heterosexuales, pues han llegado a ser visibilizados y reconocidos, avances que han sido reconocidos por personas expertas en el tema.

Resulta llamativo que en la actualidad aun sea un tabú hablar de homosexualidad, en un mundo globalizado y modernizado, que va a pasos acelerados, la cultura actual todavía condena la homosexualidad socialmente, haciéndola parte de la minoría.

Para el gobierno Colombiano el tema ha generado polémicas, alianzas, debates en el Congreso de la República, que han llevado a reformas que benefician la población LGTBI, lo cual es significativo, aunque esta misma población considere que falta mucho por hacer, se supone que la Iglesia Católica con sus opiniones, creencias y posturas ha hecho que la legislación no sea más flexible y a favor de la población homosexual.

Para la población heterosexual homofóbica, el temor que rodea el sida ha sido utilizado para justificar la discriminación contra los homosexuales, según lo afirman Hogg, Graham y Haro (2010) en su libro "Psicología social", aunque resaltan el hecho de que la enfermedad como tal no es propia de los homosexuales.

Este trabajo propone elevar la consciencia sobre la igualdad de todas las personas, sin importar su orientación sexual, para tener una vida digna, disfrutar de una familia, matrimonio y crianza de los hijos, aspectos esenciales para cualquier vida humana.

## Referencias

- Asociación Estadounidense de Psiquiatría (1978). *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales*. New York: Masson.
- Acuña-Ruiz, A., Oyuela Vargas, R. (2006). Diferencias en los prejuicios frente a la homosexualidad masculina en tres rangos de edad en una muestra de hombres y

Citación del artículo: Grajales Zapata, B., Ossa Henao, C., Klimenko, O., Alvares Posada, J. (2015). Percepciones de algunas personas de orientación homosexual sobre el reconocimiento de la comunidad LGTBI a nivel social en Colombia. *Psicoespacios*, Vol. 9, N. 15, diciembre 2015, pp. 36-70, Disponible en <http://revistas.iue.edu.co/index.php/Psicoespacios>

Recibido 21. 11. 2015

Arbitrado 02.12. 2015

Aprobado 09.12. 2015

- mujeres heterosexuales. *Psicología desde el Caribe*, N° 18, pp. 58-88, Disponible en <http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/psicologia/article/view/2078/1330>
- Bardi, L. A. & Leyton; C. Martínez, V. (2005). *Identidad sexual, proceso de definición en la adolescencia*. Disponible en <http://www.revistadocencia.cl/pdf/20100731202502.pdf>
- Conger, R., Conger, K., Martin, M. (2010). Socioeconomic Status, Family Processes, and Individual Development. *Journal of Marriage and Family*, 72(3), 685–704. doi:10.1111/j.1741-3737.2010.00725.x
- Congregación para la Doctrina de la Fe (CDF) (1975). *Declaración "Persona humana" sobre algunas cuestiones de ética sexual*. 29 de diciembre de 1975, número 8. Disponible en [http://www.vatican.va/roman\\_curia/congregations/cfaith/documents/rc\\_con\\_cfaith\\_doc\\_19751229\\_persona-humana\\_sp.html](http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_19751229_persona-humana_sp.html)
- COLPSIC (2014). *Efectos de la adopción homoparental sobre el desarrollo integral del niño, niña o adolescente en Colombia*. Disponible en [http://www.colpsic.org.co/aym\\_image/files/RESPUESTA%20A%20ICBF%20vs\\_%20DC%20-%2020-10-2014.pdf](http://www.colpsic.org.co/aym_image/files/RESPUESTA%20A%20ICBF%20vs_%20DC%20-%2020-10-2014.pdf)
- Corte constitucional, república de Colombia. (2014). Comunicado N 35. Disponible en <http://www.corteconstitucional.gov.co/comunicados/No.%2035%20comunicado%2028%20de%20agosto%20de%202014.pdf>
- Curiel, O. (2007). *Género, raza, sexualidad debates contemporáneos*. Disponible en [http://www.urosario.edu.co/urosario\\_files/1f/1f1d1951-0f7e-43ff-819f-dd05e5fed03c.pdf](http://www.urosario.edu.co/urosario_files/1f/1f1d1951-0f7e-43ff-819f-dd05e5fed03c.pdf)
- El Espectador (2013). *Desde Concejo de Bogotá convocan plantón para decir no al matrimonio gay*. 12 de abril de 2013. Disponible en <http://www.elespectador.com/noticias/bogota/concejo-de-bogota-convocan-planton-decir-no-al-matrimon-articulo-415538>

Citación del artículo: Grajales Zapata, B., Ossa Henao, C., Klimenko, O., Alvares Posada, J. (2015). Percepciones de algunas personas de orientación homosexual sobre el reconocimiento de la comunidad LGTBI a nivel social en Colombia. *Psicoespacios*, Vol. 9, N. 15, diciembre 2015, pp. 36-70, Disponible en <http://revistas.iue.edu.co/index.php/Psicoespacios>

Recibido 21. 11. 2015

Arbitrado 02.12. 2015

Aprobado 09.12. 2015

- El Espectador (2015). *Discriminación a LGBTI es inaceptable: ONU*. 23 de febrero. Disponible en <http://www.elespectador.com/noticias/actualidad/discriminacion-lgbti-inaceptable-onu-articulo-54577>
- El Espectador (2015). *Ser homosexual no es pecado: Iglesia Católica*. 14 de mayo de 2015, Disponible en <http://www.elespectador.com/noticias/politica/ser-homosexual-no-pecado-iglesia-catolica-articulo-560530>
- El País. (2015). *La orientación sexual no afecta el desarrollo de los niños: ICBF*. 28 de enero. Disponible en <http://www.elpais.com.co/elpais/colombia/noticias/orientacion-sexual-afecta-desarrollo-ninos-icbf>
- El Tiempo (19 de marzo, 2015). *La carta del Gobierno que pide igualdad para hijos de parejas gais*. Disponible en <http://www.eltiempo.com/politica/justicia/derechos-homosexuales-en-colombia-gobierno-insiste-ante-corte-en-la-igualdad-para-parejas-homosexuales/15423896>
- Hogg, M., Hogg Graha, M., Vaughan, G., Haro Morando, M. (2010). *Psicología social*. Barcelona: Ed. Médica Panamericana.
- González, F. (2013). *La subjetividad en una perspectiva cultural-histórica*. Cuba: Editorial Universidad de la Habana.
- OMS (2002). *Informe sobre la salud en el mundo 2002*. Disponible en [http://www.who.int/whr/2002/media\\_centre/es/](http://www.who.int/whr/2002/media_centre/es/)
- ONU. (2008). *Declaración sobre orientación sexual e identidad de género de las Naciones Unidas*. Disponible en <http://www.cubaencuentro.com/derechos-humanos/comunidad-lgbt-en-cuba/documentos-lgbt-internacionales/declaracion-sobre-orientacion-sexual-e-identidad-de-genero-de-las-naciones-unidas>
- Naciones Unidas de los Derechos Humanos. (s.f.). *Orientación sexual e identidad de género en el derecho internacional de los derechos humanos*. Disponible en <http://acnudh.org/wp-content/uploads/2013/11/orentaci%C3%B3n-sexual-e-identidad-de-g%C3%A9nero2.pdf>

Citación del artículo: Grajales Zapata, B., Ossa Henao, C., Klimenko, O., Alvares Posada, J. (2015). Percepciones de algunas personas de orientación homosexual sobre el reconocimiento de la comunidad LGTBI a nivel social en Colombia. *Psicoespacios*, Vol. 9, N. 15, diciembre 2015, pp. 36-70, Disponible en <http://revistas.iue.edu.co/index.php/Psicoespacios>

Recibido 21. 11. 2015

Arbitrado 02.12. 2015

Aprobado 09.12. 2015

- Kirkpatrick, R. (2000). The evolution of human homosexual behavior. *Current anthropology*, 41, 385-414. Disponible en <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/10768881>
- La homosexualidad en Colombia, (s.f.). Disponible en <http://www.unilibrebaq.edu.co/unilibrebaq/pdhulbq/html/LIBROHOMOSEXUAL.htm#marks1>
- La adopción igualitaria apenas comienza. (2015). *El centro*, año1, edición 2, diciembre 2015, Disponible en [http://www.centrodemocratico.com/sites/default/files/adopcion\\_igualitaria\\_el\\_debate\\_apenas\\_comienza.pdf](http://www.centrodemocratico.com/sites/default/files/adopcion_igualitaria_el_debate_apenas_comienza.pdf)
- Lagarde, M. (1990). *La sexualidad*. México. Disponible en <http://www.caladona.org/grups/uploads/2007/03/MARCELA%20LAGARDE%20SEXUALIDAD.doc>
- Sentiido (2013). *9 miradas a las marchas LGBT de Colombia*. 28 de junio de 2013. Disponible en <http://sentiido.com/9-miradas-a-las-marchas-lgbt-de-colombia/>
- Semana (14 de mayo, 2015). *La Iglesia no es cavernaria. Ni los homosexuales son locas*. Disponible en <http://www.semana.com/nacion/articulo/monsenor-juan-vicente-cordoba-habla-del-matrimonio-gay/427532-3>
- Schifter Sikora, J., Madrigal Pana, J. (1992). *Hombres que aman hombres*. San Jose: Ediciones Ilep Jhon Sida. Costa Rica
- Vida Moderna (2013). *La revista Semana*. 14 de diciembre, Disponible en <http://www.semana.com/vida-moderna/articulo/matrimonio-gay-en-colombia/368208-3>
- Rahman, Q. & Wilson, G. (2003). The psychobiology of human sexual orientation. *Personality and Individual Differences*, 34:1337-1382. Disponible en <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S019188690200140X>

Citación del artículo: Grajales Zapata, B., Ossa Henao, C., Klimenko, O., Alvares Posada, J. (2015). Percepciones de algunas personas de orientación homosexual sobre el reconocimiento de la comunidad LGTBI a nivel social en Colombia. *Psicoespacios*, Vol. 9, N. 15, diciembre 2015, pp. 36-70, Disponible en <http://revistas.iue.edu.co/index.php/Psicoespacios>

Recibido 21. 11. 2015

Arbitrado 02.12. 2015

Aprobado 09.12. 2015